**Bogotá D.C.**

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – MARCA REGISTRADA**
**PN CESAP CD 057 2024**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01966 de 2020 No. 8 contratación directa, se permite publicar las condiciones de contratación referente al proceso de: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA Y ACEITES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**", con el fin de que las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial que se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, presenten los documentos referidos para adelantar el respectivo proceso.

Las condiciones de participación son las siguientes:

## 1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL** | **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA Y ACEITES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA |
| **CLASE DE CONTRATO** | SUMINISTRO |
| **VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO** | El valor estimado para el presente proceso es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/CTE.**<br><br>RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 55 2400000099 de fecha 12 de febrero del 2024 expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así:<br><br>**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**<br><br>Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.<br>Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA. |
| **RUBRO PLAN DE COMPRAS** | RUBRO: 20441 |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** | La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL NIT. 830.028.714-3, ubicado en la Diagonal 44 68 B 30 y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN** | El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución.<br><br>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de "Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar";<br><br>Cuenta con 131.520 metros cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a los afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero, hotel y amplias zonas verdes.<br><br>De acuerdo con lo anterior, a través de la Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disipaciones*" Título Único artículo 2° *Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.*<br><br>Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:<br><br>1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.<br>2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.<br>3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordínales ante el Director de Bienestar Social.<br>4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.<br>5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.<br>6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, |

| | |
|---|---|
| | que permitan generar<br>7. Innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.<br>8. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.<br>9. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.<br>10. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.<br>11. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.<br>12. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Le los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.<br><br>Que la resolución 06239 del 07 de octubre de 2018 "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Niel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA*: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio.*<br><br>Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:<br><br>1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.<br>2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.<br>3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.<br><br>De acuerdo a la resolución 0266 del 25 de enero de 2023, por el cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y que en su artículo 17 se consagro que los centros sociales son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.<br><br>De esta manera, la normatividad vigente faculta a la Administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros a realizar eventos, que contribuyan e impacten en el bienestar de la comunidad policial en general, especialmente a sus afiliados y beneficiarios.<br><br>De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el centro social cuenta con amplias |

| | |
| --- | --- |
| | zonas verdes, jardines y canchas de futbol, las cuales requieren de manera permanente mantenimiento mediante la poda requiriendo la utilización maquinaria propia para esa labor, tales como corta césped, guadañas, motosierras, y tractor, las cuales para uso y funcionamiento requieren combustible y lubricantes, para su óptimo funcionamiento y preservación. De igual forma para la prestación adecuada del servicio de eventos en algunas oportunidades se requiere contar con el servicio de las plantas eléctricas en el momento que la luz eléctrica falle se deberá tener un respaldo de estas para el normal funcionamiento de los equipos de trabajo y cuartos fríos.<br><br>De acuerdo con lo anterior, el área de logística identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuya finalidad este encaminada al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACPM, GASOLINA Y ACEITES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", para satisfacer las necesidades descritas. |
| **FORMA DE CONTRATACIÓN** | De acuerdo con la modalidad de contratación señalada en la resolución 01966 de 2020 numeral 8 contratación directa literal d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas. |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del contrato será el jefe del grupo logístico o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2. |
| **FORMA DE PAGO** | El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:<br><br>a) Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.<br><br>b) Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.<br><br>c) Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.<br><br>d) Informe ejecutivo donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.<br><br>e) Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la |

| | |
| --- | --- |
| | elaboración de la liquidación de nómina.<br><br>f) Recibido a satisfacción por parte del supervisor<br><br>**NOTA**: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.<br><br>Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.<br><br>**PARÁGRAFO**: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No 01966 del 10 de agosto del 2020 numeral 8 – CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:<br><br>a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.<br>b) El arrendamiento de áreas.<br>c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.<br>d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas. |
| **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020. |

| **CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** |
| --- |
| El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion |
| **2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO** |

| | |
| --- | --- |
| **DOCUMENTOS INVITACIÓN** | **Plazo para presentación de las propuestas:**<br><br>**Fecha: 18 de marzo de 2024**<br>**Hora**: hasta las **10:00 Horas**<br>**Lugar**: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – bloque Administrativo, Piso 2.<br><br>**NOTA 1:** la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y **NO** deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.<br>**NOTA 2:** Únicamente se tendrán como propuesta válidamente presentada aquella que se entregue en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de su propuesta, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.<br><br>Futuro contratista deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta el Grupo Contratos del CESAP. |
| **TRASLADO DE LA OFERTA AL COMITÉ EVALUADOR.** | **18 marzo de 2024** |
| **PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.** | **20 de marzo de 2024** |
| **COMUNICACIÓN CE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** | **21 de febrero de 2024** |
| **ELABORACIÓN CONTRATO** | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta. |

## 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deben presentar un (01) original, que contendrán la totalidad de los documentos que conforman la propuesta. La propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la propuesta económica en medio magnética en formato Excel (xls).

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la entrega de la propuesta.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la propuesta están incluidos los impuestos, costos y gastos de

toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su propuesta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de contratación directa, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

**El oferente no deberá anotar centavos**. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, futuro contratista deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuan do se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en días hábiles.

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación del futuro contratista se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### A. REQUISITOS JURÍDICOS

Luego de entregada la oferta se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" y será firmada por el oferente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

**NOTA:** La sola carta de presentación no implica que el oferente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

**Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de

contratación, no se aceptan ofertas en donde el objeto social y/o actividad económica del oferente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**Persona Natural**: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**Nota.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la oferta con los siguientes requisitos:

**a.** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**b.** Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato ofrecido.
**c.** Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**d.** El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

El Oferente deberá presentar constancia suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la

prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta, los oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMULARIO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA**

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Esta certificación debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.**

Esta copia tiene como fin verificar los datos del Representante Legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

- **VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del oferente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- **CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS**

**CORRECTIVAS – RNMC.**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la oferta, la del oferente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

- **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente mediante documento FORMULARIO No. 4 – AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

- **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente mediante FORMULARIO No. 5 – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

- **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente certificará por escrito FORMULARIO No. 6 – MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2057 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

- **C CERTIFICADO MARCA REGISTRADA EMITIDO POR LA SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O DOCUMENTO DE CONCESIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES**

**B. REQUISITOS TÉCNICOS**

**1. CONDICIONES TÉCNICAS**

**CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS**

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

- Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

**NOTA:** De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

## 5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### 1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA

Luego de entregada la oferta se dará traslado de la misma al respectivo Comité para su verificación y evaluación; este revisará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación el cual será valorado jurídicamente como CUMPLE O NO CUMPLE.

### 2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Allegada la propuesta se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación verificando si se encuentra la totalidad de documentos solicitados y con los cuales acredita el cumplimiento de los mismo.

### 3. VERIFICACIÓN FINANCIERA O ECONÓMICA

Luego de entregada la oferta se dará traslado de la misma a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y posteriormente procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar que el valor ofertado se encuentre acorde con los valores señalados en el proceso.

b. El valor contenido en la oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

a. Cuando se compruebe que el futuro contratista ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
b. Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el presente documento.
g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

## 7. CAUSALES PARA NO SUSCRIBIR EL CONTRATO

El proceso de contratación no se suscribirá únicamente cuando:

**a**. La propuesta NO cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.
**b**. Cuando no se alleguen la propuesta referida para el contrato.
**c.** Cuando se presenten motivos que impidan la suscripción del contrato.

## 8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Matriz de riesgos se adjunta en el Anexo No. 1.

ORIGINAL FIRMADO

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros

## ANEXO No. 1

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse por analogía dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

### GARANTÍAS DEL PROCESO- ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 30% DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | 5% DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

PARÁGRAFO 1°: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.
PARÁGRAFO 2°: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.
PARÁGRAFO 3°: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.
PARÁGRAFO 4°: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

### PENAL PECUNIARIA

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAUSULA | RIESGO | INCUMPLIMIENTO | TREINTA POR | CONTRATIST | EL TREINTA POR | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PENAL PECUNIARIA | JURÍDICO | TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | A | CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento.

En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

**PARÁGRAFO 1º:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

## MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quien se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Específico | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Que no se presente el oferente al proceso de Contratación | Declaratoria de desierto del proceso | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratista | Planeación, disponibilidad de recursos para pago anticipado del contrato | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | Dueño de la necesidad | Elaboración del estudio previo | Aprobación del estudio previo | en las especificaciones técnicas del proceso (Condiciones de pago) | Una vez se apruebe el estudio previo |

| N | 4 | 3 | 2 |
|---|---|---|---|
| Clase | Especifico | Especifico | General |
| Fuente | Externo | Externo | Externo |
| Etapa | Ejecución | Ejecución | Contratación |
| Tipo | Operacional | Operacional | Operacional |
| Descripción | Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos. | Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos | Terminación anticipada del contrato y no cumplimiento del objeto contractual |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Que no se presenten daños a los equipos que utilizan el combustible. | Afectación del servicio en el Centro Social | No cumplimiento de obligaciones contractuales |
| Probabilidad | 3 | 3 | 1 |
| Impacto | 3 | 3 | 4 |
| Valoración | 6 | 6 | 5 |
| Categoría | ALTO | ALTO | Medio |
| ¿A quién se le asigna? | Contratista | Contratista | Contratista |
| Tratamiento/Control a ser implementado | Entrega por parte del oferente de mecanismos de asistencia en caso de alguna novedad y/o situación que pueda ocurrir. | Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta | Informar al contratista desde la suscripción del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento: Impacto | 2 | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento: Valoración | 3 | 3 | 3 |
| Impacto después del tratamiento: Categoría | BAJO | BAJO | BAJO |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | SI | SI | SI |
| Responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Desde la aprobación de la garantía única | Desde la aprobación de la garantía única | Desde la aprobación de la garantía única |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Terminación del contrato | Terminación del contrato | Terminación anticipada del contrato |
| Monitoreo y revisión: Control se realiza al monitor | Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto | Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto | Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto |
| Monitoreo y revisión: Periodicidad | Cuando el evento ocurra | Cuando el evento ocurra | Cuando el evento ocurra |

**ANEXO No. 2**
**CONDICIONES TÉCNICAS**

El Futuro contratista deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

**REQUISITOS GENERALES**

**a.** Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

**b.** En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **GASOLINA** ✓ | | |
| | **NORMA**: NTC 1380 | | |
| | **TIPO:** GASOLINA CORRIENTE | | |
| | **FORMA DE VENTA:** Por Galón. | | |
| 2 | **ACPM:** ✓ | | |
| | **PREMIUM:** Bajo en azufre | | |
| | **NORMA**: NTC 1438 | | |
| | **FORMA DE VENTA:** Por Galón. | | |
| 3 | **ACEITES:** ✓ | | |
| | **NOMBRE COMÚN:** ACEITE DE DOS TIEMPOS (2T) | | |
| | **FORMA DE VENTA:** Por ¼ de Galón | | |
| | **CARACTERÍSTICAS**: | | |
| | Viscosidad, cSt a 100 °C ASTM D - 445 | | |
| | Índice de viscosidad ASTM D 2270 | | |
| | Punto de inflamación, °C ASTM D – 92 | | |
| | Punto de fluidez, °C ASTM D – 97. | | |
| | Viscosidad aparente a -15 °C, cp. ASTM D - 5293 | | |
| | Cenizas sulfatadas, % peso ASTM D – 874 (JIS K 2272 – 85) | | |
| 4 | **ACEITES:** ✓ | | |
| | **NOMBRE COMÚN:** ACEITE DE CUATRO TIEMPOS (4T) | | |
| | **FORMA DE VENTA:** Por ¼ de Galón | | |
| | **CARACTERÍSTICAS**: | | |
| | Viscosidad, cSt a 100 °C ASTM D - 445 | | |
| | Índice de viscosidad ASTM D 2270 | | |
| | Punto de inflamación, °C ASTM D – 92 | | |
| | Punto de fluidez, °C ASTM D – 97. | | |
| | Viscosidad aparente a -15 °C , cp. ASTM D - 5293 | | |
| | Cenizas sulfatadas, % peso ASTM D – 874 (JIS K 2272 – 85) | | |
| 5 | **REFRIGERANTES:** ✓ | | |
| | **NOMBRE COMÚN:** LUBRICANTE PENETRANTE | | |
| | **FORMA DE VENTA:** Por ¼ de Galón | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Aspecto | Líquido | | |
| | Punto de Ebullición (0C) a 18 PSI | 122 | | |
| | Gravedad específica (±0.01) 25/25°C | 1.01 | | |
| | pH Directo a 250 C | 7,5-11,0 | | |
| | Efecto sobre acabados automotrices | Ninguno | | |
| | Cloro (ppm) | 10 | | |
| | Alcalinidad de reserva | 3,0 (mínimo) | | |
| | Solubilidad en agua | 100% | | |
| 6 | **ACEITES:** | | | |
| | **NOMBRE COMÚN:** ACEITE HIDRÁULICO | | | |
| | **FORMA DE VENTA:** Por ¼ de Galón | | | |
| | Densidad a 15 C, kg/l | 0,880 | | |
| | Viscosidad Cs at 40 °C | 67,9 | | |
| | Viscosidad Cs at 100 °C | 8,8 | | |
| | Índice de Viscosidad | 101 | | |
| | Punto de Inflamación, °C | 238 | | |
| | Punto de Fluidez, °C | -12 | | |

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.**

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 7 | EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener:<br><br>1. Nombre o razón social del contratante.<br>2. Nombre o razón social del contratista.<br>3. Objeto del contrato.<br>4. Número del contrato.<br>5. Valor total del contrato en pesos.<br>6. Plazo de ejecución.<br>7. Fecha de inicio de contrato.<br>8. Fecha de terminación de contrato.<br>9. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio).<br>10. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio). | | |
| 8 | **INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** La firma oferente deberá certificar que suministrará (gasolina corriente, Acpm, aceite y lubricante) en establecimiento de servicio de su propiedad o particulares, las cuales deben estar ubicadas en los sitios autorizados, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales.<br>De igual manera, deberá certificar que cuenta con el talento humano capacitado para la manipulación del combustible (gasolina corriente, Acpm, aceite y lubricantes), surtidores adecuados que garanticen el tipo de | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | combustible y la medida especifica (galón) en la estación de servicio (surtidor), aclarando que es en el momento del abastecimiento.<br>Las instalaciones donde se presta el servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda requeridas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. | | |
| 9 | **MEJORA TECNOLÓGICA:** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina corriente, Acpm, aceite y lubricantes), sean adecuados y estén calibrados, a fin de que garanticen la calidad y cantidad del servicio exigido por Centro Social de Agentes y Patrulleros. | | |
| 10 | **PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con puntos para el suministro de combustible ubicados cerca al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68B-30: además el suministro diario las 24 horas. | | |
| 11 | **CHIPS Y SOFTWARE** la entrega del combustible (gasolina corriente, Acpm, aceite y lubricantes) previa autorización del respectivo supervisor por medio de un botón digital que controle la cantidad suministrada; con la utilización de sus equipos, personal y demás medios, quienes llevarán los registros de los consumos a manera de control que permitan establecer las existencias.<br>Por tal razón el oferente asignara al supervisor del contrato un botón digital (pin de 11 dígitos), para tal fin. | | |
| 12 | La facturación se debe contener la siguiente información:<br>* Estar denominada expresamente como factura de Venta<br>* Fecha de emisión<br>* Fecha de vencimiento<br>* Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta<br>* Relación de la cantidad de unidades suministradas durante el periodo de facturación discriminando valores unitarios<br>* Valor total de la operación. | | |
| 13 | El oferente debe cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido en la minuta del contrato, e igualmente se comprometerá a presentar la facturación correspondiente al mes causado el día veinte (20), en el Grupo Logístico del centro social de Agentes y Patrulleros, acompañada de la siguiente documentación:<br><br>* Planilla de pago de parafiscales del mes anterior, certificada por el revisor fiscal o representante legal. | | |

| ÍTEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | El OFERENTE no deberá estar registrado | Pantallazo del RUIA | Con la | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. | generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA | propuesta | | |
| 2 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST | Con la propuesta | | |
| 3 | El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |
| 4 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |
| 5 | El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. | | | | |
| 6 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |
| 7 | El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias. | -Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas.<br>-Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS).<br>-Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas. | Al inicio de la ejecución del contrato | | |

| ITEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo. | Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo. | Acta de inicio Durante la ejecución del contrato de forma mensual. | | |
| 2 | En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, "***Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a*** | Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) | Con la presentación de la oferta | | |

| | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| | ***las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.*** | | | | |
| **3** | El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" | Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia). | Con la presentación de la oferta. | | |

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

**ANEXO No. 3**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios, ofreciendo proveer los bienes que se relacionan a continuación, conforme a las características técnicas establecidas.

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD / MEDIDA | VALOR SIN IVA | VALOR IVA INCLUIDO |
| --- | --- | --- | --- |
| ACPM | GALÓN | | |
| GASOLINA CORRIENTE | GALÓN | | |
| ACEITE DE DOS TIEMPOS (2T) | 1/4 gl | | |
| ACEITE DE CUATRO TIEMPOS (4T) | 1/4 gl | | |
| REFRIGERANTE | 1/4 gl | | |
| ACEITE HIDRÁULICO | 1/4 gl | | |

**NOTA:** El valor estimado de la contratación será por el valor total del presupuesto aprobado será de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.00,00) M/CTE,** incluidos todos los impuestos generados, costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del futuro contrato.

**FIRMAS:**

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

## ANEXO No. 4
## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**1.** Cumplir con el objeto contractual.
**2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
**3.** Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
**4.** El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
**5.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones previstas en la Ley 1150 de 2007, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
**6.** Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
**7.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
**8.** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
**9.** Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
**10.** Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
**11.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
**12.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
**13.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el CESAP tenga prueba de que el OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CESAP. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
**14.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
**15.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

**16.** Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.
**17.** Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
**18.** Cumplir con la buena calidad del servicio solicitado.
**19.** Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
**20.** Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
**21.** Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.
**22.** Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
**23.** Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
**24.** Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
**25.** Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
**26**. El OFERENTE, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
**27.** El OFERENTE autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
**28.** El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
**29.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
**30.** Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
**31**. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".
**32.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.
**33.** En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
**34.** El OFERENTE será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
**35.** Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

## FORMULARIO No. 1
## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 057 2024 cuyo objeto es "**SUMINISRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA Y ACEITES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**"

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del futuro contratista a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa CD 057 2024, convocado por el "Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Qué futuro contratista que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado, ni el futuro contratista, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni las condiciones de participación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

17. Que. en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

**FORMULARIO No. 2**
**AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente _____. AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Contratación Directa **PN CESAP CD 057 2024**, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____. Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa_____.
NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

**FORMULARIO No. 3**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación Directa No. PN CESAP CD 057 2024, cuyo objeto es "**SUMINISRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA Y ACEITES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**"
"

**SEGUNDA:** Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERA:** Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación Marga Registrada No. PN CESAP CD 057 2024, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** **FUTURO CONTRATISTA no** ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**1.2.** **FUTURO CONTRATISTA se** compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,

**1.3.** **FUTURO CONTRATISTA se** compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

**a.** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

**b.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4.** **FUTURO CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

**1.5.** **FUTURO CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ***(Ciudad donde se firma el presente documento)*** a los ***(Día del mes en letras y números).***

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

**FORMULARIO No. 4**
**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación: _____
Empresa: _____
Cargo: _____

**FORMULARIO No. 5**
**ANTECEDENTES**

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ (__) días del mes de _____de 202__ para efectos del proceso de contratación directa marga registrada CD 057 2024 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

## FORMULARIO No. 6
## COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN CESAP CD 057 2024 objeto es **"SUMINISRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA Y ACEITES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072** de 2015

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16).

**ARTÍCULO 2.2.4.6.1.** Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

En concordancia con lo anterior el contratista se compromete a lo derivado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, según los parámetros establecidos para su nivel de riesgo y numero de trabajadores.

Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**
La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

**Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

**1**. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
**2.** Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
**3.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
**4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
**5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

*De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022* ***"Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:***

**ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.
La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el

Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

**ARTÍCULO 2o. ALCANCE.** La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:
a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros.

Atentamente,

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

**FORMULARIO No. 7**
**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2057, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa CD 057 2024 cuyo objeto es **"SUMINISRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA Y ACEITES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

**FORMULARIO No. 8**
**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito _____, identificado con _____ No, _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni Futuro contratista , ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR: